

RIO GALLEGOS, 31 MAYO 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.784/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna FERNÁNDEZ, Laura Andrea solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad;

Que a Fs. 03 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carrera solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 12 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Metodología de la Investigación recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 15 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna FERNÁNDEZ, Laura Andrea (D.N.I. N° 29.109.490) en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total la alumna FERNÁNDEZ, Laura Andrea deberá rendir un examen complementario sobre el siguiente tema que obra a Fs. 12, según lo estipulado por la Comisión Evaluadora.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 40 C

Decana
UNPA - UARC